



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 070-2012/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA

Lima, 03 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 127º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia N.ºs 134-2010/SUNAT y 050-2011/SUNAT, se designaron como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Arequipa, entre otros, a los trabajadores Helard Justo Ayala Fernández, Miryam Giancarla Bellota Carrasco, Paola Teresa Zeballos Albán, Irving Merielen Valencia Flores y Rosa Miluska Basurco Zapata, de la Intendencia Regional Arequipa;

Que se ha estimado pertinente dejar sin efecto las designaciones a que se refiere el considerando precedente y designar a los trabajadores Rosa Gloria Valdeiglesias Loayza y Eduardo Luis Manrique Arce como Fedatarios Administrativos Titulares y a los trabajadores Tania Cisneros Alvarez y Eduardo Favio Gutiérrez Caballero como Fedatarios Administrativos Alternos en dicha unidad organizacional;

En uso de las facultades conferidas en el Inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N.º 029-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación como Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Arequipa, a los siguientes trabajadores:



Titulares:

Helard Justo Ayala Fernández
Miryam Giancarla Bellota Carrasco
Paola Teresa Zeballos Albán

Alternos:

Rosa Miluska Basurco Zapata
Irving Merielen Valencia Flores

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Arequipa, a los siguientes trabajadores:

Titulares:

Rosa Gloria Valdeiglesias Loayza
Eduardo Luis Manrique Arce

Alternos:

Tania Cisneros Alvarez
Eduardo Favio Gutiérrez Caballero

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUIPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

